



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00322413- -UNC-ME#FP

VISTO

Las Resoluciones Decanales dictadas Ad Referéndum de este H. Consejo Directivo N.º RD-2023-1028-E-UNC-DEC#FP, RD-2023-1043-E-UNC-DEC#FP, RD-2023-1048-E-UNC-DEC#FP, RD-2023-1049-E-UNC-DEC#FP, RD-2023-1054-E-UNC-DEC#FP, RD-2023-1055-E-UNC-DEC#FP, RD-2023-1056-E-UNC-DEC#FP, RD-2023-1057-E-UNC-DEC#FP, RD-2023-1065-E-UNC-DEC#FP, RD-2023-1066-E-UNC-DEC#FP, RD-2023-1087-E-UNC-DEC#FP, RD-2023-1088-E-UNC-DEC#FP, RD-2023-1104-E-UNC-DEC#FP, RD-2023-1105-E-UNC-DEC#FP y RD-2023-1111-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar las Resoluciones Decanales dictadas Ad Referéndum de este H. Consejo Directivo, según se detalla en cada caso y que se encuentran como archivos adjuntos en la presente Resolución:

RD-2023-1028-E-UNC-DEC#FP Rectifica el anexo de la RHCD 33/2023 (GDE) que autoriza la realización, en el ciclo lectivo 2023, del Seminario de Extensión: Tartamudez: Intervenciones Interdisciplinarias, presentado por la Lic. Alejandra Morales donde dice: Equipo Docente Función del Equipo Nombre y Apellido DNI Responsable Académica y Docente Nadia Ambort 34649917 Responsable Académica y Docente Alejandra Morales 27805923 Responsable Administrativa y Docente Fernanda Tamagnone 28.344.995 debe decir: Equipo Docente Función del Equipo Nombre y Apellido DNI Co-Responsable Académica Alicia Celia Rossello 10682351 Responsable Académica y Docente Alejandra Morales 27805923 Responsable Administrativa y Docente Fernanda Tamagnone 28344995 Responsable Académica y Docente Nadia Ambort 34649917.

RD-2023-1043-E-UNC-DEC#FP Rectifica la RD 1006/2023 (GDE) referida a la Selección para cubrir un cargo interino suplente de Profesor Ayudante A DS para la Comisión de Prácticas Supervisadas, donde dice EX-2023-67498-UNC-ME#FP debe decir EX-2022-942311-UNC-ME#FP.

RD-2023-1048-E-UNC-DEC#FP Designa a la Prof. Paula Daniela González en un cargo interino suplente de Profesora Asistente DS en la Cátedra B de Psicología de las Adolescencias y Juventudes, a partir de la fecha del alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Prof. María Victoria Saracho.

RD-2023-1049-E-UNC-DEC#FP Designa a la Prof. Ana Estefanía Azpilicueta en un cargo interino suplente de Profesor Asistente DSE en la Cátedra A de Técnicas Psicométricas, desde el 01.08.23 y hasta el 31.01.24 o antes si se reintegrara el Prof. Javier Sánchez Rosas. Deja sin efecto a partir del 01.08.23 la designación interina suplente de la Prof. Azpilicueta en un cargo interino suplente de Profesora Asistente DS en la Cátedra A de Técnicas Psicométricas, cubriendo la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Prof. Belén Vera. Designa al Prof. Sebastián Garrido en un cargo interino suplente de Profesor Asistente DS en la Cátedra A de Técnicas Psicométricas, desde el 01.08.23 y hasta el 31.01.24, cubriendo la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Prof. Vera. Otorga licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía al Prof. Garrido en su cargo interino de Profesor Ayudante A DS en la Cátedra A de Técnicas Psicométricas, desde el 01.08.23 y mientras dure su designación en la misma Cátedra como Profesor Asistente DS interino suplente.

RD-2023-1054-E-UNC-DEC#FP Dispone que los/las Docentes y Profesionales que se detallan en el anexo sean Integrantes de las Comisiones Evaluadoras para los Anteproyectos de Prácticas Supervisadas de Investigación, desde el Nro 1327 hasta el Nro 1346 (rectificado). [Rectificada por la RD 1139/2023 (GDE)].

RD-2023-1055-E-UNC-DEC#FP Autoriza, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura "Análisis y planificación de políticas públicas socio sanitarias: el rol de profesionales en Psicología" durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de Angélica Dávila y según las condiciones que se detallan en el artículo 2°. Diferencia las condiciones de acreditación de la asignatura, según el plan de estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba. Autoriza la participación de los Colaboradores Docentes y de los/as Docentes Invitados/as.

RD-2023-1056-E-UNC-DEC#FP Autoriza, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la Asignatura "Conflictos armados contemporáneos, derechos humanos y construcción de paz", para el ciclo básico de la Licenciatura en Psicología (2021), durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de Eliana Irene Martínez. Autoriza el desempeño de la Colaboradora Docente y de los Docentes Invitados. Establece que, una vez finalizado el dictado de la Asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría Académica, Eliana Irene Martínez podrá renovar el dictado de dicha propuesta, en las mismas condiciones aprobadas por el HCD y por un período máximo de dos años lectivos más.

RD-2023-1057-E-UNC-DEC#FP Acepta la renuncia presentada por la Prof. Dra. Daniela Alonso a un cargo interino suplente de Profesora Asistente DS en la Cátedra B de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial, a partir del 01.08.23. Designa al Prof. Pablo Sebastián Correa en un cargo interino suplente de Profesor Asistente DS en la Cátedra B de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Prof. Florencia Caneto.

RD-2023-1065-E-UNC-DEC#FP Autoriza, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura "Neuroprotección mediada por Omega 3: implicancias en envejecimiento saludable y patologías neurológicas" durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de Tatiana Castro Zamparella. Diferencia las condiciones de acreditación de la asignatura, según el plan de estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba, según detalle. Autoriza la participación, de los Colaborador Docente, de los Docentes Invitados, de la Colaboradora Egresada y de los Colaboradores Alumnos. [Rectificada por la RD 1176/2023 (GDE)].

RD-2023-1066-E-UNC-DEC#FP Autoriza, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura "Aportes del Psicoanálisis Lacaniano al campo de la Discapacidad" durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de Liliana Ofelia Agra. Diferencia las condiciones de acreditación de la asignatura, según el plan de estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba. Autoriza la participación de la Colaboradora Docente y del Colaborador Egresado. Establece que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría Académica, Liliana Ofelia Agra podrá renovar el dictado de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas por el HCD y por un período máximo de dos años lectivos más.

RD-2023-1087-E-UNC-DEC#FP Autoriza, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura "La inclusión escolar y su función. aportes y perspectivas desde la práctica psicoanalítica" durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de Natalia Fernández Estevez. Diferencia las condiciones de acreditación de la asignatura, según el plan de estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba. Autoriza la participación de la Colaboradora Docente, de los Docentes Invitados y de la Colaboradoras Egresadas. Establece que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría Académica, Fernández Estevez podrá renovar el dictado de dicha propuesta, en las mismas condiciones aprobadas por el HCD y por un período máximo de dos años lectivos más.

RD-2023-1088-E-UNC-DEC#FP Rectifica el Art. 2º de la RHCD 20/2023 (GDE), por la que se que solicita la renovación del cargo por concurso del Prof. Juan Carlos Godoy en su cargo por concurso Profesor Adjunto DE en la Cátedra Escuelas Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, donde dice “a partir del 01.04.2018” debe decir: “a partir del 10.09.2018” y el Art. 3º donde dice “RD 718/2021”, debe decir “RD 718/2022”.

RD-2023-1104-E-UNC-DEC#FP Rectifica el Artículo 1º de la RD 520/19, referida a prórrogas de designaciones docentes, donde dice “y hasta el 28.06.22” debe decir “y hasta el 28.05.22”. Rectifica el Artículo 1º de la RD 421/2022 (GDE), referida a prórrogas de designaciones docentes, donde dice “desde 29.06.22” debe decir “desde 29.05.22”. Rectifica el Artículo 1º de la RD 395 (GDE), referida a prórrogas de designaciones docentes, donde dice “desde 29.06.23” debe decir “desde 29.05.23”.

RD-2023-1105-E-UNC-DEC#FP Autoriza, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura “Despatologización de las infancias. Lectura psicoanalítica del malestar infantil” durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de María Fernanda Bottero. Diferencia las condiciones de acreditación de la asignatura, según el plan de estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba. Establece que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría Académica, María Fernanda Bottero podrá renovar el dictado de dicha propuesta, en las mismas condiciones aprobadas por el HCD y por un período máximo de dos años lectivos más.

RD-2023-1111-E-UNC-DEC#FP Autoriza, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura “Toxicomanías y despatologización. Tratamiento institucional desde el psicoanálisis de la orientación lacaniana” durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de Valeria Vinocur. Diferencia las condiciones de acreditación de la asignatura, según el plan de estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba. Autoriza la participación de los Colaboradores Docentes, de la Docente Invitada, de la Colaboradora Egresada y los Colaboradores Alumnos. Establece que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría Académica, Valeria Vinocur podrá renovar el dictado de dicha propuesta, en las mismas condiciones aprobadas por el HCD y por un período máximo de dos años lectivos más.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.